

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 0107
DECRETO N°
Sección 1era
LA CISTERNA,

VISTOS:

12 ENE 2011

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La instrucción N° 147-A de fecha 02 de Noviembre de 2010, de Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario que más abajo se individualiza, durante los días Sábados del mes de Noviembre de 2010, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, a objeto de cumplir funciones como conductor en labores en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 19, de fecha 06 de Enero de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- PAGUESE al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50% respectivamente, correspondiente a trabajos realizados durante los días sábados del mes de Noviembre de 2010, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 50%
MARCO SAEZ LEYTON	07

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC.RLC.etc.-